

## ACTA

### TRIGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### LATAM AIRLINES GROUP S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:12 horas del día martes 26 de abril de 2016, en las dependencias del Hotel Marina de Las Condes, Best Western Premier, Av. Alonso de Córdova 5727, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante, la "Junta") de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante, "LATAM" o la "Compañía"), cuya acta se incluye a continuación (en adelante, el "Acta").

#### **1. ASISTENCIA.**

1.1 Asistieron a la Junta los accionistas de LATAM que se individualizan a continuación, indicando en cada caso si concurren personalmente o representados, y el número de acciones de LATAM que representaban.

1.2 Lista de Asistencia:

<b>Razón Social Accionista</b>	<b>Razón Social Apoderado</b>	<b>Total Acciones</b>
AFP HABITAT S.A.	Ernesto Larraín Pérez	30.331.669
AFP CAPITAL S.A.	María Roeschmann Gillmore	23.203.583
AFP CUPRUM S.A.	Gonzalo Morales Barker	19.361.629
AFP PROVIDA S.A.	Álvaro García Monge	22.282.647
Domingo Araya Flores	Domingo Araya Flores	472
BANCHILE C de B S.A.	Gastón Alberto Forte	11.725.093
BANCO DE CHILE por cuenta de terceros no residentes	Mario Soler Reyes	25.728.291
BANCO ITAÚ CORPBANCA por cuenta de inversionistas extranjeros	Bárbara Pietruszka Magorzata	20.579.618
BANCO SANTANDER por cuenta de inversionistas extranjeros	Mario Soler Reyes	10.201.873
CORPBANCA Corredores de Bolsa S.A.	Fernando Pérez Tirado	1.800.366
DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA.	Mario Soler Reyes	650.728
Andrés Eyzaguirre Gubbins	Andrés Eyzaguirre Gubbins	483.000
ITAÚ CORRETORA DE VALORES S.A.	Bárbara Pietruszka Magorzata	2.347.535
JPMORGAN CHASE BANK	Mario Soler Reyes	24.693.316
Hernán Morales Valdés	Hernán Morales Valdés	134.240.018
Bárbara Pietruszka Magorzata	Bárbara Pietruszka Magorzata	8.259
Víctor Hugo Rivera Olguin	Víctor Hugo Rivera Olguin	338
Edmundo Guillermo Rosinelli Medina	Edmundo Guillermo Rosinelli Medina	581
Flavia Turci	Flavia Turci	65.554075

Razón Social Accionista	Razón Social Apoderado	Total Acciones
Carlos Urrutia Schmauk	Carlos Urrutia Schmauk	810

- 1.3 De acuerdo con la individualización precedente, acreditada mediante la nómina de asistencia y el Registro de Accionistas de la Compañía, el total de acciones presentes en la Junta ascendió a 393.193.901, que representan un 72,07% de las 545.558.101 acciones válidamente emitidas por LATAM de una misma y única serie, todas con derecho a voz y voto.

## **2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

- 2.1 Presidió la Junta el Presidente del Directorio de LATAM, don Mauricio Rolim Amaro.
- 2.2 El señor Secretario expresó que en razón de la asistencia antedicha se cumplía con el porcentaje legal exigido por la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y por los estatutos de la Compañía para constituir junta ordinaria de accionistas, considerando especialmente que todos los accionistas presentes tenían inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas de la Compañía con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, esto es, el día 20 de abril de 2016. En consecuencia, el señor Presidente dio por constituida la Junta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- 2.3 Prosiguió el señor Secretario indicando que, en conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, correspondía que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identificaran, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Se solicitó que los representantes de estas instituciones dieran su nombre, señalando también el de la institución que representaban.

Respuestas:

<u>Nombre del Representante</u>	<u>Nombre de la AFP que representa</u>
María Dolores Roeschmann Gillmore	AFP Capital S.A.
Gonzalo Morales Barker	AFP Cuprum S.A.
Ernesto Larraín Pérez	AFP Habitat S.A.
Álvaro García Monge	AFP Provida S.A.

## **3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA JUNTA.**

- 3.1 Proposición: Continuó el señor Presidente proponiendo que se designara como Secretario de la Junta al Vicepresidente Legal de la Compañía, don Cristián Toro Cañas.
- 3.2 Acuerdo: en forma unánime y por aclamación la Junta aprobó la moción del señor Presidente, acordando designar al señor Cristián Toro Cañas como Secretario de la Junta.
- 3.3 Constancia: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor

Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados ya individualizados.

#### **4. CONSTANCIAS.**

4.1 A continuación el señor Secretario hizo presente a los señores accionistas los siguientes antecedentes, con el objeto de dejar expresa constancia de ellas en el Acta:

- a) La celebración de la Junta fue acordada por el Directorio de LATAM en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2016, lo cual fue debidamente informado a la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, la "Superintendencia") mediante hecho esencial de misma fecha. De igual forma, en la misma fecha se informó a la Comissão de Valores Mobiliários de Brasil y a la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América de la citación a esta Junta.
- b) Los avisos de citación a la Junta fueron publicados en el diario La Tercera de Santiago los días 8, 15 y 22 de abril de 2016.
- c) Se envió a cada uno de los accionistas registrados en el Registro de Accionistas de LATAM una carta informando debidamente los antecedentes de esta Junta, adjuntando además copia de un poder para hacerse representar, en caso que ello fuera necesario.
- d) Todos los documentos relativos a esta Junta fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de LATAM a partir de la fecha de publicación del primer aviso. Específicamente, copia de la memoria fue puesta a disposición de los accionistas en [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net) y enviada a la Superintendencia con fecha 8 de abril de 2016; los Estados Financieros, por su parte, están disponibles en [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net) desde el día 22 de marzo de 2016 y el URL respectivo fue informado a la Superintendencia con fecha 28 de marzo de 2016.
- e) Asimismo, se informó oportunamente de la celebración de la presente Junta a JPMorgan Chase Bank, N.A., en su calidad de banco depositario de los American Depositary Shares de LATAM y a ITAÚ Corretora de Valores S.A., en su calidad de banco depositario de los Brazilian Depositary Shares de LATAM. JPMorgan Chase Bank, N.A. e ITAÚ Corretora de Valores S.A. hicieron llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de American Depositary Shares y Brazilian Depositary Shares, así como los Proxy Cards o solicitudes de instrucción para votación sobre las materias que serán tratadas en la Junta.
- f) Finalmente, se deja constancia que la mesa ha recibido las minutas de votación y otras observaciones de parte de los siguientes accionistas, con lo cual respecto de ellos se omitirá hacer mención en voz alta de su votación, dejando debida constancia en el acta de esta Junta:

1. Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes.

2. JP Morgan Chase Bank, N.A.
3. Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros.
4. Itaú Corretora de Valores S.A.
5. Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros.
6. Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emeging Market Fund.

## **5. ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA VOTACIÓN.**

- 5.1 Señaló el señor Presidente que, antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, debía someterse a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requería la unanimidad de los accionistas presentes.
- 5.2 Se hizo presente a los señores accionistas que conforme a la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Superintendencia, las materias debían ser objeto de votación individual.
- 5.3 A continuación se indicó que, en relación con las materias objeto de esta Junta, los señores accionistas tenían la opción de elegir si votaban esos puntos por medio de papeleta **O** por aclamación o votación a mano alzada. Se hizo presente que para efectos de la mecánica de la Junta, su rapidez y eficiencia, resultaba claramente aconsejable proceder por aclamación o votación a mano alzada para votar cada una de las materias, lo que naturalmente no afectaba de manera alguna el derecho de los señores accionistas para:
  - (i) aprobar o rechazar lo que se sometiera a su consideración; y
  - (ii) dejar constancia de su votación o de cualquier otra circunstancia atinente al punto que se vota.
- 5.4 Luego se indicó que, como se observaba de lo indicado anteriormente, los señores accionistas debían tener presente que la elección de Directorio de LATAM se efectuaría por medio de papeleta, para lo cual se les entregarían los siguientes documentos:
  - (i) su constancia de asistencia, que contenía toda la información específica acerca de las acciones de que eran titulares o representan,
  - (ii) la papeleta que debía ser completada para efectuar la votación.
- 5.5. Proposición: a continuación, el señor Presidente solicitó a los señores accionistas pronunciarse por unanimidad, para así votar todas las materias sujetas a su conocimiento por medio de aclamación o votación a mano alzada.

Acuerdo: en forma unánime y por aclamación la Junta aprobó la moción planteada, en el sentido de proceder a votar todas las materias sometidas a la consideración de la Junta por aclamación.

Constancia: de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación del procedimiento de votación por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat, y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

## **6. CONSTANCIAS DE VOTACIÓN.**

- 6.1 El señor Presidente solicitó a la Junta su aprobación para que se dejara constancia en el Acta de la forma en que se distribuirían los votos correspondientes a los tenedores de ADRs, quienes actúan a través del banco depositario JPMorgan Chase Bank, N.A., a su vez representados por el banco custodio, Banco Santander-Chile, y aquellos correspondientes a los tenedores de BDRs, quienes actúan a través del banco depositario Itaú Corretora de Valores S.A., a su vez representados por el banco custodio, Banco Itaú Chile, de acuerdo a las instrucciones por éstos impartidas, omitiendo en consecuencia hacer mención de dicha distribución respecto de cada punto de la tabla. Además, se hizo presente que se dejaría debida constancia de la forma en que votaron las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes.
- 6.2 Acuerdo: en forma unánime y por aclamación la Junta aprobó la moción planteada, en el sentido de dejar constancia en el Acta de la forma en que se distribuyen los votos de los tenedores de ADRs y de BDRs, así como de la forma en que votaron las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes.
- 6.3 Constancia: de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación del acuerdo anterior por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat, y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

## **7. LECTURA DE CITACIÓN Y AVISOS PARA LA JUNTA.**

- 7.1 Proposición: a objeto de proseguir con el desarrollo de la Junta, el Secretario solicitó a los accionistas autorizar la omisión de la lectura de la citación y avisos de convocatoria mencionados anteriormente.
- 7.2 Acuerdo: en forma unánime y por aclamación la Junta aprobó la moción del señor Secretario, acordando omitir la lectura de la citación y avisos para la convocatoria de esta Junta. Por lo anterior, en la Junta no se dio lectura a tales documentos, dándolos por expresamente reproducidos.
- 7.3 Constancia: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500 de 1980 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en adelante, "DL 3.500"), el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat, y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

## **8. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PODERES.**

- 8.1 Seguidamente, el señor Secretario señaló que se encontraban a disposición de los

señores accionistas la nómina de asistencia a la Junta y los poderes que fueron conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurrieron personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el texto fijado por el Reglamento de la Ley. Señaló también el señor Secretario que todos los poderes habían sido previamente revisados por LATAM, y que no existían observaciones de parte de la Compañía.

- 8.2 **Proposición:** El señor Presidente solicitó a los señores accionistas aprobar los poderes antes referidos, o en su defecto que presentaran a la mesa las observaciones u objeciones que estimaren pertinentes.
- 8.3 **Acuerdo:** En forma unánime y por aclamación la Junta aprobó los poderes presentados por aquellos accionistas de LATAM que no concurrieron personalmente. Asimismo, el señor Secretario deja expresa constancia que ningún accionista formuló observaciones u objeciones, o solicitó por escrito que se calificaran los poderes.
- 8.4 **Constancia:** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de los poderes por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat, y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

## **9. CONSTANCIA DE CONCURRENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA.**

- 9.1 El señor Presidente solicitó indicar si se encontraba presente algún delegado de la Superintendencia.
- 9.2 Se deja constancia que no asistieron a la presente junta delegados de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **10. CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

- 10.1 El señor Secretario hizo presente a los señores accionistas que el acta de la última junta de accionistas de LATAM de fecha 28 de abril de 2015, se encontraba debidamente firmada por las personas designadas al efecto y archivadas dentro de los documentos sociales.
- 10.2 En consecuencia, el señor Secretario informó a la Junta que para todos los efectos legales a que haya lugar el acta antes mencionada se encontraba aprobada.

## **11. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

- 11.1 El señor Secretario indicó que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley, era preciso designar previamente al menos a tres accionistas que, en conjunto con el Presidente del Directorio y el Secretario de la Junta, firmen el Acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos; y para que dejen constancia en un documento de los votos que emitan los Accionistas cuando se proceda a votación.

11.2 Proposición: en atención a lo anterior, y de acuerdo a la proposición hecha llegar a la mesa, se propuso designar cinco accionistas para que tres cualesquiera de ellos firmen el Acta y certifiquen las votaciones según lo ya indicado:

- a) AFP Capital S.A., por medio de su apoderado María Dolores Roeschmann Gillmore;
- b) Costa Verde Aeronáutica S.A., por medio de su apoderado Hernán Morales Valdés;
- c) Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, por medio de su apoderado Mario Soler Reyes;
- d) AFP Cuprum S.A., por medio de su apoderado Gonzalo Morales Barker; y
- e) AFP Habitat S.A., por medio de su apoderado Ernesto Larraín Pérez.

11.3 Acuerdo: en forma unánime y por aclamación la Junta aprobó designar a los accionistas de LATAM antes indicados.

11.4 Constancia: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de estas designaciones por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat, y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

## 12. LECTURA DE TABLA.

12.1 El señor Secretario procedió a dejar constancia que el Directorio de LATAM citó a esta Junta con el objeto de someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015;
- b) Aprobación del reparto de dividendos definitivos e información sobre política de dividendos para el ejercicio 2016
- c) Fijación de las remuneraciones del Directorio de la Compañía;
- d) Fijación de la remuneración del Comité de Directores de la Compañía, y determinación de su presupuesto;
- e) Designación de empresa de auditoría externa de la Compañía; designación de Clasificadoras de Riesgo de la Compañía; y cuentas sobre las materias a que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- f) Información sobre costo de procesamiento, impresión y despacho de la información a que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros;
- g) Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Compañía; y
- h) Demás materias de interés social propias del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

### **13. PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.**

13.1 Antes de proseguir con las materias sometidas a conocimiento de la Junta, el señor Presidente se dirigió a los señores accionistas.

13.2 A continuación se transcribe el discurso que efectuó el señor Presidente:

"Estimados accionistas:

El 2015 fue el año más desafiante de la historia de LATAM. En prácticamente todos los mercados donde estamos presentes, las monedas locales se depreciaron, impactando nuestros ingresos así como los costos relacionados con la importación de insumos. Además, atravesamos una gran crisis económica y política de Brasil, nuestro mayor mercado, que afectó fuertemente todo el sector de la aviación civil. El país enfrentó la mayor recesión de su historia moderna, lo que resultó en una contracción del PIB, un alza en la tasa de desempleo y una fuerte caída del salario real. Los individuos y las empresas se empobrecieron en Brasil, al tiempo que las dificultades en el ambiente político afectaron las expectativas, impactando negativamente el ya deteriorado escenario macroeconómico.

Esta coyuntura ampliamente desfavorable en nuestro mayor mercado llevó a LATAM a tener pérdidas de 219 millones de dólares, resultado que podría haber sido peor si no hubiera sido mitigado por el buen desempeño en nuestros mercados de habla hispana. Es importante destacar que LATAM cumplió su estimación de margen operacional del 5% y que el impacto más desfavorable fue causado por la depreciación de monedas, especialmente en Brasil.

A pesar de ello, mantuvimos el liderazgo en los principales mercados donde operamos, como Chile y Perú. A lo largo de 2015 efectuamos un recorte en nuestra capacidad de asientos (ASKs) del 2,5% en la operación doméstica Brasil y renegociamos las llegadas de aviones, lo que resultó en una cancelación de cerca de 40% de los compromisos de flota hasta el 2018 y una reducción de 2,9 mil millones de dólares en inversiones. Estamos conscientes de las dificultades futuras y, en 2016 continuaremos adecuando nuestra red con una reducción significativa de entre 8% y 10% adicional en nuestra oferta de asientos en el mercado doméstico brasileño, así como una reducción en el mercado internacional desde Brasil, especialmente hacia Estados Unidos. Por lo tanto, el ejercicio 2015 quedará marcado por una demostración más de la capacidad de LATAM de responder a escenarios económicos adversos.

Continuamos consolidando nuestro liderazgo en los principales hubs - Guarulhos, Brasilia, Lima y Santiago -, lo que nos permitirá seguir desarrollando nuestra red y ofreciendo la más amplia cobertura de destinos a nuestros pasajeros. Prueba de esto fueron las 13 nuevas rutas regionales e internacionales anunciadas durante el año, entre las que podemos destacar las conexiones entre Brasilia y Montevideo, Punta Cana y Buenos Aires y Lima a Montevideo, Antofagasta y Washington.

Quiero destacar la negociación durante 2015 de los "joint business agreements" entre LATAM y IAG (holding controlador de las marcas British Airways e Iberia) y American



Airlines (AA), una de las compañías líderes de Estados Unidos. Una vez aprobado por las autoridades correspondientes, esto nos dará acceso a una amplia red de conexiones en los principales hubs de Estados Unidos y Europa. Con estos acuerdos, tenemos la posibilidad de abrir una vasta red de destinos y facilidades para nuestros clientes, como la venta única de pasajes y mejores experiencias de viaje. Esto sólo fue posible gracias a nuestra incomparable red de vuelos y conexiones en Sudamérica.

Finalmente, no podría concluir sin mencionar el anuncio de nuestra nueva marca: LATAM Airlines. Desde el principio sabíamos que la mejor manera de unir las diferentes culturas hispanas y la brasileña sería por medio de una nueva marca, decisión a la que llegamos luego de largos debates y quiebres de paradigmas, ya que nunca en la historia de la aviación se ha creado una marca nueva a partir de una fusión o asociación de aerolíneas. No fue una decisión fácil, ya que sustituir marcas poderosas e históricas como LAN y TAM requirió coraje. También fue una decisión lógica, ya que la unificación de la identidad propiciará economías de escala en el tiempo con la simplificación de procesos en prácticamente todos los frentes.

En 2016, pretendemos ampliar nuestra posición de liderazgo en Latinoamérica, volando a cada vez más destinos con una identidad única, la misma disposición para superar los problemas y la fuerza de la cohesión para crecer con rentabilidad.”.

13.3 A continuación el señor Presidente cedió la palabra al Vicepresidente de Finanzas Corporativas de LATAM don Andrés Osorio, quien expuso a los señores accionistas diversos aspectos operativos y financieros de LATAM durante el año 2015. En su presentación, el señor Osorio se refirió a:

- (a) Hitos LATAM y Macroeconómicos 2015;
- (b) Resultados 2015 LATAM;
- (c) Plan de reducción de Costos;
- (d) Compromisos de Flota e Iniciativas de Financiamiento;
- (e) Sustentabilidad;
- (f) Proyecciones de la Compañía para 2016;
- (g) Iniciativas estratégicas:
  - (i) Marca y Experiencia cliente;
  - (ii) Desarrollo personas y cultura;
  - (iii) Conectividad de la red;
  - (iv) Plan de ahorro de costos y renovación de flota; y
  - (v) Gestión de riesgo.

#### 14. **MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LATAM.**

14.1 **Proposición:** para iniciar la discusión de las materias sometidas a conocimiento de la Junta, el señor Secretario sometió a la aprobación de la Junta la Memoria, Balance, Estados Financieros y los informes de la Empresa de Auditoría de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015:

- (a) Se dejó constancia que estos documentos ya habían sido enviados a la Superintendencia y puestos a disposición de los señores accionistas según se indicó anteriormente.

- (b) Como se puede observar, la pérdida del ejercicio del año 2016 ascendió a (219.274.476,45) dólares de los Estados Unidos de América.
- (c) Al 31 de diciembre de 2015, el patrimonio de la Compañía se presenta de la siguiente manera, todas las cifras siendo expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, "Dólares"):
 

Capital Emitido	2.545.704.719,87
Resultados Acumulados	537.224.946,45
Resultado del Ejercicio	(219.274.476,45)
Dividendos provisorios sobre utilidades del ejercicio	0,00
Provisión 30% dividendos mínimos legales utilidades del ejercicio 2015	0,00
Acciones propias en cartera	(178.259,77)
Otras reservas	6.941.567,24
Patrimonio Neto	2.856.535.362,86

- (d) Se informó a los señores accionistas que los documentos anteriores fueron aprobados por el Directorio en forma previa a su publicación y puestos a disposición de los accionistas y público en general.

14.2 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó la Memoria, Balance, Estados Financieros y los informes de la Empresa de Auditoría de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015.

14.3 Constancia:

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de los documentos anteriores por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.
- b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
 

i. Aprueba:	12.936.751
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	115.150
- c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
 

i. Aprueba:	8.308.315
-------------	-----------

- ii. Rechaza: 8.908
- iii. Se abstiene: 2.054.624

d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

- i. Aprueba: 6.120.323
- ii. Rechaza: 0
- iii. Se abstiene: 903.031

e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

- i. Aprueba: 217.064
- ii. Rechaza: 0
- iii. Se abstiene: 0

f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

- i. Aprueba: 7.674.276
- ii. Rechaza: 0
- iii. Se abstiene: 10.348.916

g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emeging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

- i. Aprueba: 8.259
- ii. Rechaza: 0
- iii. Se abstiene: 0

h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

## 15. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

15.1 Primera Proposición: prosiguió el señor Secretario indicando que la Junta debe determinar la remuneración del Directorio, habiendo llegado una moción de parte de los

accionistas en cuanto a mantener las remuneraciones fijadas por la Junta Ordinaria anterior. Así, cada Director percibirá el equivalente a 50 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones, y el Presidente percibirá el equivalente de 100 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones. Asimismo, cada Director percibirá el equivalente a 40 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones de sub-comités del Directorio.

15.2 Primer Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó las remuneraciones indicadas anteriormente.

15.3 Primera Constancia:

a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de las remuneraciones antes referidas por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat, y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	12.615.022
ii. Rechaza:	26.636
iii. Se abstiene:	410.243

c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	9.703.636
ii. Rechaza:	320.201
iii. Se abstiene:	348.010

d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	6.957.620
ii. Rechaza:	48.777
iii. Se abstiene:	16.957

e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	217.064
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	17.467.509
ii. Rechaza:	13.615
iii. Se abstiene:	542.068

- g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emeging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	8.259
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

- 15.4 Adicionalmente, el señor Secretario hizo notar que el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley indica que los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.
- 15.5 Segunda Proposición: siguiendo el punto anterior el Presidente hizo presente a los señores accionistas que la referida información se describe en la Memoria que tienen a su disposición en la página de internet de LATAM (específicamente en la sección Gobierno Corporativo – Prácticas de Gobierno Corporativo de la memoria anual), por lo cual existe la moción que propone omitir su lectura, dándose por expresamente reproducida la información relativa a los gastos del directorio.
- 15.6 Segundo Acuerdo: en forma unánime y por aclamación la Junta acordó omitir la lectura de la información sobre los gastos del Directorio. Por lo anterior, en la Junta no se dio lectura al informe antedicho, dándose por expresamente reproducidos y por informada la Junta de esta materia.
- 15.7 Segunda Constancia: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500 el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta omisión por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat, y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

## **16. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES.**

16.1 Proposición: continuó el señor Presidente indicando que la Junta debe determinar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores:

- (a) En cuanto a la remuneración de los miembros de este Comité, la Ley establece que debe ser al menos un tercio superior a la remuneración de los Directores, y en este sentido existe una moción de mantener las remuneraciones fijadas por la Junta Ordinaria anterior, esto es que cada Director miembro del Comité perciba el equivalente a 67 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones del Comité.
- (b) Para efectos del funcionamiento del Comité y sus asesores, la Ley establece que deberá ser al menos igual a la remuneración anual de los miembros del Comité, y en este sentido existe una moción en orden a establecer un presupuesto de 2.412 unidades de fomento, mismo monto fijado por la Junta Ordinaria anterior.

16.2 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó la remuneración y presupuesto indicados anteriormente.

16.3 Constancia:

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de las remuneraciones antes referidas por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat, y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.
- b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
  - i. Aprueba: 12.615.022
  - ii. Rechaza: 26.636
  - iii. Se abstiene: 410.243
- c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
  - i. Aprueba: 9.707.035
  - ii. Rechaza: 313.993
  - iii. Se abstiene: 350.819
- d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones

asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	6.957.620
ii. Rechaza:	48.777
iii. Se abstiene:	16.957

- e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	217.064
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	17.467.509
ii. Rechaza:	13.615
iii. Se abstiene:	542.068

- g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emerging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	8.259
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

## **17. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.**

- 17.1 El señor Presidente indicó que correspondía designar una Empresa de Auditoría Externa habilitada de conformidad a la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (en adelante la "LMV"), para el ejercicio de LATAM correspondiente al año 2016.

- 17.2 Proposición: El Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros y conforme al proceso de licitación llevado a efecto para la selección de las firmas auditoras externas, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse con fecha 26 de abril de 2016, la designación de las firmas PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada ("PWC"), Ernst &

Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada ("EY") y KPMG Auditores Consultores Ltda. ("KPMG"), como Empresas de Auditoría de la Compañía, en ese mismo orden de prioridad, sin perjuicio de recomendar la mantención de PWC como la Empresa de Auditoría para el ejercicio correspondiente al año 2016.

La recomendación del Comité de Directores, hecha propia por el Directorio de LATAM, de mantener PWC como el auditor externo de la Compañía para el año 2016 se basa en los siguientes motivos y fundamentos:

1. La Compañía ha llevado a efecto un proceso de licitación de los servicios de Auditoría Externa para los años 2016, 2017 y 2018, la cual está sujeta para cada año calendario a la decisión de la respectiva Junta Ordinaria de Accionista de LATAM, todo ello con arreglo al numeral 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En dicho proceso de licitación han participado las tres firmas antes referidas. Se hace presente que para el período antes indicado, no se le solicitó a PWC cotizar sus servicios de auditoría externa para TAM S.A. y sus filiales. Sólo a EY y KPMG se les solicitó efectuar ofertas para servicios de auditoría externa para (a) LATAM Airlines Group S.A. y filiales (excluyendo a TAM S.A.), (b) TAM S.A. y filiales, y (c) LATAM Airlines Group S.A. y filiales y TAM S.A. y filiales. En el caso de TAM S.A. la decisión de la elección del auditor externo para cada ejercicio financiero corresponde a su respectivo consejo de administración y la licitación en cuestión no contempla la posibilidad de que PWC sea elegido como el auditor externo de TAM S.A. y filiales.
2. En materia de honorarios y de horas y recursos disponibles con relación a LATAM Airlines Group S.A. y filiales (excluyendo a TAM S.A. que tiene una firma de auditores diferente), existen diferencias entre las tres empresas auditoras sugeridas a los accionistas de la Compañía, correspondiendo a PWC la oferta más baja en relación a honorarios para servicios de auditoría para LATAM Airlines Group S.A. y filiales (excluyendo a TAM S.A.).
3. Se estima que el nivel profesional de los auditores de las tres firmas sería equivalente.
4. Las tres empresas de auditoría tienen sistemas de control interno que hacen presumir un adecuado y equivalente nivel independencia en la entrega del servicio de auditoría. Conforme lo anterior, si bien PWC ha sido el auditor externo de LATAM Airlines Group S.A. por los últimos 24 años, la independencia de esta empresa de auditoría se garantiza a través de la política que observa PriceWaterhouseCoopers a nivel internacional de rotar el socio a cargo del cliente cada 5 años, lo que es concordante con lo dispuesto en la letra f) del artículo 243 de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores. El actual socio a cargo de la auditoría de LATAM lleva 4 años desempeñando esta función.
5. La calidad del servicio de PWC hacia LATAM Airlines Group S.A., no presenta ninguna observación o reparo de parte de la administración de la Compañía o de su Directorio.
6. Desde el año 2014 el auditor externo de TAM S.A., incluyendo sus filiales, es la firma KPMG Auditores Independientes, que forma parte de la red global de KPMG. Al



respecto, TAM S.A. y sus filiales constituyen una parte importante del balance y de los estados financieros consolidados de LATAM Airlines Group S.A., de manera que existe una segunda firma de auditores externos, también de las más importantes a nivel internacional, que en forma adicional a PWC, participa en la prestación de servicios de auditoría externa.

7. Se ha estimado positiva la interacción y la coordinación entre las dos firmas de auditoría externa PWC y KPMG para los ejercicios 2014 y 2015, en su calidad de auditoras externas de LATAM Airlines Group S.A. y de TAM S.A.
8. Por otra parte, y conforme a los resultados del proceso de licitación antes referido, la recomendación del Directorio, en concordancia con la correspondiente al Comité de Directores, al Consejo de Administración de TAM S.A. consiste en la designación de EY como el auditor externo de TAM S.A. y filiales, en reemplazo de KPMG. Lo anterior en consideración a la oferta económica de EY y que esto permitiría que en el futuro existan tres firmas auditoras perfectamente habilitadas para hacerse cargo de la auditoría externa de LATAM.

- 17.3 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó mantener a PriceWaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa de LATAM para el ejercicio correspondiente al año 2016.

Pidieron la palabra los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida, quienes manifestaron su rechazo a la designación de PriceWaterhouseCoopers como empresa de auditoría de la Compañía.

A continuación, pidió la palabra don Ernesto Larrain, apoderado de AFP Habitat S.A., quien manifestó que atendida la relevancia de la función de auditoría y por comprometer ella la fe pública, AFP Habitat rechaza la designación de PriceWaterHouse Coppers como auditor de la Compañía ya que dicha empresa auditora ha sido sancionada por la Superintendencia de Valores y Seguros por transgresiones a la normativa y al deber de cuidado en la auditoría de Empresas La Polar lo que derivó en la entrega de información falsa al mercado con las consecuencias por todos conocidas.

Posteriormente, pidió la palabra doña María Dolores Roeschmann Gillmore, apoderado de AFP Capital S.A. quien rechazó la propuesta del Directorio de LATAM sobre contratar a PWC como auditora externa, debido a que mantiene una demanda indemnizatoria en contra de ésta dándole su responsabilidad en el denominado caso "La Polar".

Finalmente, pide la palabra el representante de Moneda, la que también rechazó la designación de PriceWaterhouseCoopers como empresa de auditoría de la Compañía.

Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

- 17.4 Constancia:

a) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	9.438.567
ii. Rechaza:	3.176.877
iii. Se abstiene:	436.457

b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	9.434.336
ii. Rechaza:	274.794
iii. Se abstiene:	662.717

c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	6.696.348
ii. Rechaza:	317.958
iii. Se abstiene:	9.048

d) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	217.064
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

e) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	17.049.685
ii. Rechaza:	13.615
iii. Se abstiene:	959.892

f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emerging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	8.259
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- g) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

**18. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGO.**

- 18.1 El señor Secretario indicó que correspondía designar a Clasificadoras de Riesgo habilitadas de conformidad a la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, para el ejercicio de LATAM correspondiente al año 2016.

- 18.2 Proposición: continuó el señor Secretario indicando que el Directorio de LATAM acordó hacer suya la propuesta del Comité de Directores, en el sentido de proponer a esta Junta la designación de:

- (a) Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada; y  
 (b) Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada,

como firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio correspondiente al año 2016.

- 18.3 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó designar a las dos Clasificadoras de Riesgo recién indicadas para LATAM durante ejercicio correspondiente al año 2016.

18.4 Constancia:

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500 el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de las designaciones antes referidas por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

- b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	9.438.567
ii. Rechaza:	3.176.877
iii. Se abstiene:	436.457

- c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la

siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	9.434.336
ii. Rechaza:	274.794
iii. Se abstiene:	662.717

- d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	6.696.348
ii. Rechaza:	317.958
iii. Se abstiene:	9.048

- e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	217.064
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	17.049.685
ii. Rechaza:	13.615
iii. Se abstiene:	959.892

- g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emeging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	8.259
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

## **19. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

- 19.1 De conformidad al título XVI de la Ley, el señor Presidente señaló que correspondía informar a esta Junta sobre operaciones de LATAM con partes relacionadas.
- 19.2 Proposición: Indicó el señor Secretario que dichas operaciones se ajustaron a condiciones de equidad, similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, y se describen en la Nota N°32 de los estados financieros incluidos en la memoria anual que los señores accionistas tienen a su disposición en la página de internet de LATAM (específicamente, en las páginas 220 y siguientes de los Estados Financieros contenidos en la memoria anual), por lo cual existe la moción que propone omitir su lectura, dándose por expresamente reproducida en esta Junta la información relativa a las citadas operaciones.
- 19.3 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó la moción del señor Presidente, acordando omitir la lectura de las operaciones con partes relacionadas. Por lo anterior, en la Junta no se dio lectura a tales documentos, dándolos por expresamente reproducidos y por informada la Junta sobre esta materia de conformidad a la Ley.
- 19.4 Constancia: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500 el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de las operaciones antes referidas por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida al a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

## **20. COSTOS DE INFORMACIÓN A ACCIONISTAS.**

- 20.1 El señor Presidente continuó indicando que procede acordar los costos a que se refiere la Circular N° 1.816 del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros derivados del procesamiento, impresión y despacho de información relacionada con saldos y movimientos accionarios de los señores accionistas por sobre el mínimo que establece la citada circular, el que se refiere a una información anual y a otra mensual.
- 20.2 Proposición: Al respecto, el señor Presidente señaló que existe la moción para mantener los costos acordados en la última junta ordinaria de accionistas de LATAM, vale decir, que la información que requieren los señores accionistas por sobre los mínimos que establece la referida Circular será de 0,035 Unidades de Fomento anuales por accionista.
- 20.3 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó la moción del señor Presidente, acordando mantener los costos de la manera recién referida.
- 20.4 Constancia:
- a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500 el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de los costos antes referidos por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	13.051.901
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	10.209.478
ii. Rechaza:	7.261
iii. Se abstiene:	155.108

d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	7.023.354
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	217.064
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	17.593.312
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	429.880

g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emerging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente,

indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	8.259
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

## **21. DESIGNACIÓN DE DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES.**

21.1 Proposición: El señor Presidente señaló es necesario designar un diario para efectuar las publicaciones sociales de LATAM, existiendo la moción para mantener el diario La Tercera.

21.2 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó la moción del señor Presidente, acordando designar el diario La Tercera para efectuar las publicaciones sociales.

21.3 Constancia:

a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de la designación antes referida por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	13.051.901
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	10.295.073
ii. Rechaza:	10.455
iii. Se abstiene:	66.319

d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta

que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	7.023.354
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	217.064
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	17.593.312
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emerging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	8.259
ii. Rechaza:	0
iii. Se abstiene:	0

- h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

**22. PRIMERA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL PROPIA DE JUNTA ORDINARIA: POLÍTICA DE DIVIDENDOS.**

- 22.1 El señor Secretario señaló que a continuación tratarían diversas materias relativas a LATAM que deben ser conocidas por la Junta, la primera de ellas siendo la política de dividendos de la Compañía y ciertos puntos relacionados a ésta.

- 22.2 Proposición: Siguiendo su exposición, el señor Presidente informó que existe una moción para que LATAM mantenga inalterable su política de dividendos desde que ésta



fuera aprobada en la última junta ordinaria de accionistas, y que consiste en la siguiente, en cumplimiento de la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros:

- (a) Los dividendos a repartir serán, al menos, iguales al mínimo exigido por la ley, es decir un 30% de las utilidades del respectivo ejercicio;
- (b) Lo anterior no se contrapone con que eventualmente se puedan repartir dividendos provisorios por sobre dicho mínimo obligatorio atendiendo a las particularidades y circunstancias de hecho que pueda percibir el Directorio durante el transcurso del año 2016, para acordar y distribuir un dividendo provisorio durante ese mismo período;
- (c) A la fecha de esta Junta el Directorio no tiene una propuesta para repartir dividendos provisorios; y,
- (d) La Compañía mantendrá:
  - (i) Las medidas de seguridad para evitar el cobro indebido de dividendos a través del Depósito Central de Valores S.A.; y
  - (ii) El procedimiento general para informar y distribuir dividendos.

22.3 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó la política de dividendos de LATAM así como sus materias relacionadas.

22.4 Constancia:

- a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de las remuneraciones antes referidas por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.
- b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
  - i. Aprueba: 24.770
  - ii. Rechaza: 13.027.131
  - iii. Se abstiene: 0
- c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
  - i. Aprueba: 228.587
  - ii. Rechaza: 10.092.396

- iii. Se abstiene: 50.864
- d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
- i. Aprueba: 0
  - ii. Rechaza: 7.023.354
  - iii. Se abstiene: 0
- e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
- i. Aprueba: 0
  - ii. Rechaza: 217.064
  - iii. Se abstiene: 0
- f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
- i. Aprueba: 1.306.766
  - ii. Rechaza: 16.702.057
  - iii. Se abstiene: 14.369
- g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emerging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
- i. Aprueba: 0
  - ii. Rechaza: 8.259
  - iii. Se abstiene: 0
- h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

**23. SEGUNDA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL PROPIA DE JUNTA ORDINARIA: ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.**

- 23.1 El señor Secretario señaló que correspondía dar a conocer las actividades desarrolladas por el Comité de Directores de LATAM.

- 23.2 Proposición: El señor Secretario hizo presente a los señores accionistas que el referido informe está incluido en la Memoria que está disposición en la página de internet de LATAM (específicamente, en las páginas 50 a 52 de la memoria anual), por lo que se propuso omitir su lectura, dándose por expresamente reproducido y aprobado en este acto el reporte sobre las actividades del Comité de Directores. De la misma manera, se hace presente que el Comité de Directores no tiene recomendaciones para ser incluidas en la Memoria o descritas en esta Junta.
- 23.3 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó tanto omitir la lectura del informe sobre las actividades del Comité de Directores, como el contenido del informe mismo, que está incluido en la Memoria según se informó anteriormente.
- 23.4 Constancia:
- a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de las remuneraciones antes referidas por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.
- b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
- |                   |            |
|-------------------|------------|
| i. Aprueba:       | 24.770     |
| ii. Rechaza:      | 13.027.131 |
| iii. Se abstiene: | 0          |
- c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
- |                   |            |
|-------------------|------------|
| i. Aprueba:       | 228.587    |
| ii. Rechaza:      | 10.092.396 |
| iii. Se abstiene: | 50.864     |
- d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:
- |                   |           |
|-------------------|-----------|
| i. Aprueba:       | 0         |
| ii. Rechaza:      | 7.023.354 |
| iii. Se abstiene: | 0         |
- e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se

distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	0
ii. Rechaza:	217.064
iii. Se abstiene:	0

- f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	1.306.766
ii. Rechaza:	16.702.057
iii. Se abstiene:	14.369

- g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emeging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	0
ii. Rechaza:	8.259
iii. Se abstiene:	0

- h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

**24. TERCERA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL PROPIA DE JUNTA ORDINARIA: ADOPCIÓN DE NORMAS CONTABLES IFRS.**

- 24.1 El señor Secretario prosiguió indicando que en razón de lo dispuesto en la Circulares N°1.945 de 2009 y N° 1983 de 2010, ambas de la Superintendencia, es necesario que en esta Junta se informara a los señores accionistas sobre la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distributable correspondiente a los estados financieros del año 2015. La circular antes citada establece que para la determinación de dicha utilidad a considerar para el cálculo de los dividendos, la administración podrá efectuar al ítem "Ganancia (perdida) atribuible a los propietarios de la controladora", presentada en el Estado de Resultados Integrales, todos los ajustes necesarios para determinar una base sobre utilidad realizada a ser distribuida. Según se acordó y fue aplicado para la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2014, no se efectuaron ajustes al ítem antes señalado; y,

- 24.2 Proposición: El señor Presidente sometió a aprobación de los señores accionistas la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distributable correspondiente

a los estados financieros del año 2015 por parte de la Compañía.

24.3 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó los dos puntos informados, acordándose no efectuar ajustes al ítem antes señalado.

24.4 Constancia:

a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de las remuneraciones antes referidas por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	24.770
ii. Rechaza:	13.027.131
iii. Se abstiene:	0

c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	228.587
ii. Rechaza:	10.092.396
iii. Se abstiene:	50.864

d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	0
ii. Rechaza:	7.023.354
iii. Se abstiene:	0

e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	0
ii. Rechaza:	217.064
iii. Se abstiene:	0

f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	1.306.766
ii. Rechaza:	16.702.057
iii. Se abstiene:	14.369

g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emerging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	0
ii. Rechaza:	8.259
iii. Se abstiene:	0

h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

**25. CUARTA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL PROPIA DE JUNTA ORDINARIA: OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.**

25.1 El señor Secretario prosiguió indicando que a petición del Directorio de la Compañía, se informa que en sesiones ordinarias de directorio Nos. 392 y 394 de fechas 2 de septiembre de 2014 y 4 de noviembre de 2014, respectivamente, el Directorio autorizó el otorgamiento de una garantía personal, incluyendo, pero no limitado a una fianza y codeuda solidaria, por parte de LATAM Airlines Group S.A. en favor de Transporte Aéreo S.A., para garantizar las obligaciones contraídas por esta última sociedad como garante personal y codeudor y fiador solidario de las obligaciones que contraerá TAM Linhas Aéreas S.A. (i) para solicitar cartas de crédito standby por hasta la suma de US\$100.000.000 para fines generales relacionados con la marcha ordinaria de sus negocios; y (ii) con ocasión de contratos de forwards y derivados a ser celebrados con una serie de bancos internacionales para coberturas de tipo de cambio y de combustible por montos nocionales de hasta US\$1.000.000.000 para cada tipo de riesgo. Asimismo, el plazo de las obligaciones garantizadas bajo los contratos de cobertura antes referidos, como también bajo la solicitud de las carta de crédito stand-by antes indicadas, no podrán exceder de cinco (5) años a contar de la fecha de este acuerdo y los contratos de cobertura y la solicitud de carta de crédito stand-by deberán celebrarse y otorgarse dentro del plazo que vence el día 30 de abril de 2015, plazo que fue extendido hasta el día 31 de octubre de 2015 conforme a la sesión ordinaria de directorio N° 399 de fecha 5 de mayo de 2015, y luego extendido hasta el día 30 de abril de 2016 con arreglo a la sesión ordinaria de directorio N° 405 de fecha 10 de noviembre de 2016. El Directorio manifestó su conformidad con la estructura propuesta, principalmente considerando el interés, causa y justificación de LATAM Airlines Group

S.A. para apoyar crediticiamente las operaciones de sus filiales TAM S.A. y TAM Linhas Aéreas S.A., respecto de las cuales LATAM Airlines Group S.A. es propietaria del 100% de sus derechos económicos y patrimoniales, toda vez que tales garantías permiten, entre otros efectos, lograr una mejor clasificación de riesgo crediticio de esta filial y la contratación de operaciones crediticias y de derivados en mejores condiciones de plazos, montos, precios y tasas de interés, entre otros. Se hace presente que a la fecha no se han celebrado contratos de derivados por parte de TAM Linhas Aéreas S.A. garantizadas por Transporte Aéreo S.A. y por LATAM Airlines Group S.A.

25.2 Proposición: El señor Presidente sometió a aprobación de los señores accionistas las informaciones entregadas.

25.3 Acuerdo: por aclamación la Junta aprobó las informaciones entregadas.

25.4 Constancia:

a) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de las remuneraciones antes referidas por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

b) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	24.770
ii. Rechaza:	13.027.131
iii. Se abstiene:	0

c) De acuerdo a la minuta recibida por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A. por cuenta de inversionistas extranjeros bajo el Capítulo XIV, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	228.587
ii. Rechaza:	10.092.396
iii. Se abstiene:	50.864

d) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	0
ii. Rechaza:	7.023.354
iii. Se abstiene:	0

e) El señor Secretario deja expresa constancia en Acta de la manera en que se distribuyeron en esta materia los votos de los tenedores de BDR, representados por Itaú Corretora de Valores S.A., indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	0
ii. Rechaza:	217.064
iii. Se abstiene:	0

f) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	1.306.766
ii. Rechaza:	16.702.057
iii. Se abstiene:	14.369

g) De acuerdo a la minuta recibida por parte de Itaú por cuenta de Pear Tree Panagora Risk Paripy Emeging Market Fund, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta que la votación respecto de esta materia fue la siguiente, indicando el número de acciones asignadas a cada opción:

i. Aprueba:	0
ii. Rechaza:	8.259
iii. Se abstiene:	0

h) Sin perjuicio de las constancias referidas anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas y dejó expresa constancia en el Acta que se reunió sobradamente el quórum indicado en la Ley y en los estatutos de LATAM para aprobar por aclamación la proposición descrita anteriormente, tal y como sucedió en la Junta.

## **26. APROBACIÓN DE ESTA ACTA Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

26.1 El señor Secretario señaló que de conformidad con lo dispuesto en inciso tercero del artículo 72 de la Ley, el acta de la presente Junta se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario de la Junta y los tres accionistas designados para este efecto.

26.2 Proposición: El señor Presidente propuso a esta Junta facultar indistintamente a los señores Cristián Toro Cañas, a doña Claudia Pavez González, al señor Rodrigo Gutiérrez Marticorena y a doña Evelyn Droppelmann Droppelmann para reducir a escritura pública todo o parte del acta de esta Junta.

26.3 Acuerdo: En forma unánime y por aclamación la Junta aprobó facultar a las personas anteriormente nombradas para proceder a la reducción a escritura pública de esta acta.

26.4 Constancia: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del DL 3.500 el señor



Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta designación por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Capital, Cuprum, Habitat y Provida a través de sus respectivos representantes autorizados, ya individualizados.

27. CIERRE DE LA JUNTA.

27.1 Para finalizar, el señor Presidente ofreció la palabra en caso que algún accionista tuviera alguna observación.

Al no haber otras materias que tratar, el señor Presidente invitó a conocer el reporte de sostenibilidad del Grupo LATAM Airlines en [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net), donde podrán encontrar toda la información de la Compañía en los ámbitos social, económico y ambiental.

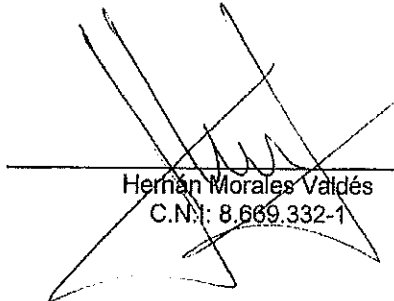
27.2 Siendo las 11:10 horas, y no habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente cerró la Junta.



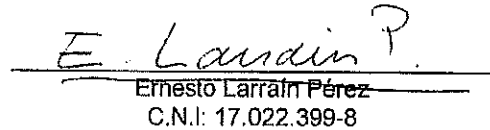
Mauricio Rolim Amaro  
Presidente



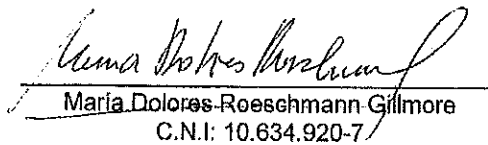
Cristian Toro Cañas  
Secretario



Hernán Morales Valdés  
C.N.I.: 8.669.332-1



Ernesto Larrain Pérez  
C.N.I.: 17.022.399-8



María Dolores Roeschmann-Gillmore  
C.N.I.: 10.634.920-7